94

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 11944

QUE ACUERDA PENSION AL ALFEREZ VETERANO DE LA GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA DON DIONISIO CARRERAS.

Asunción, Julio 9 de 1920.-

R. 4530

VISTOS: el expediente iniciado por el señor Angel R.Céspedes en representación del Alferez veterano de la Guerra contra la Triple Alianza don Dionisio Carreras, solicitando la pensión que en tal carácter le corresponde á su representado; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con lo dispuesto por la Ley del 16 de Agosto de 1899; y, las demás constancias que obran en el respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 76.50 c/l.) Setenta y seis pesos con cincuenta centavos de curso legal al señor Dionisio Carreras, en su carácter de Alferez veterano de la guerra contra la Triple Alianza a contar desde el 22 de Marzo de 1920.-

ART.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-